



**COSTA DEL SOL  
MÁLAGA**

## **RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.**

D. Elías Bendodo Benasayag, en calidad de Presidente del Consejo de Administración y de la Junta General de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., referente a la **convocatoria, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo del Gerente de la entidad**, mediante el presente escrito:

Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones por los aspirantes excluidos provisionalmente y vista el acta de la reunión mantenida por el órgano de valoración de fecha 8 de marzo de 2017, dos han sido los aspirantes que han presentado escritos, acompañados de la documentación correspondiente, para subsanar los defectos apreciados en sus solicitudes iniciales. Dichos escritos y documentación han sido remitidos mediante cartas certificadas dirigidas al Presidente de la Sociedad, de fecha 14 y 17 de febrero del presente año y recibida los siguientes días 15 y 21, correspondientes a D<sup>a</sup> Marina Segovia Jaquete y D<sup>a</sup> María Rosa Sánchez Jiménez, respectivamente.

Una vez analizados los sobres, escritos y documentación por el Órgano de Valoración, se me da traslado de la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, teniendo por presentados dentro de plazo y por subsanados los defectos de que adolecían las solicitudes iniciales de D<sup>a</sup> Rosa Sánchez Jiménez y D<sup>a</sup> Marina Segovia Jaquete:

### **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

#### **ADMITIDOS:**

- D<sup>a</sup>. Rosa Sánchez Jimenez
- D<sup>a</sup>. Marina Segovia Jaquete
- D. Carlos Arturo Bernal Bergua.



## COSTA DEL SOL MÁLAGA

### EXCLUIDOS:

D. José Francisco Martín Mendezona

Dña. Ana Cristina de Aguiar Gramacho

D. Fernando Álvarez Fernandez

### CAUSA:

1 y 3

1, 2 y 3

1, 2 y 3

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- No acreditar experiencia durante cinco años como Gerente, Consejero Delegado, Administrador o Alto Directivo.
- 2.- No acreditar poseer Titulación Universitaria Superior o Grado Universitario.
- 3.- No acreditar tener conocimientos de inglés a nivel B2

Por lo anterior, resuelvo proceda a publicarse la presente Resolución en la página web de la Diputación y en la página de Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., a los fines previstos en las bases.

En Málaga a 30 de marzo de 2017

Excmo. Sr. Presidente

Elías Bendodo Benasayag